



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 09 JUN 2022

VISTO: la Nota Externa N° 1135/2022 Letra: T.C.P.-Pres. y la RES-IPVyH-1070-2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia doctor Miguel LONGHITANO, solicita a la presidenta del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat Arquitecta Iris Leticia HERNÁNDEZ, la adscripción de la agente Fernanda María de Luján RUVIOLI, DNI N° 23.640.864, para desempeñar tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas, por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco días).

Que en consecuencia, mediante el artículo 2 de la RES-IPVyH-1070-2022 de fecha 08 de junio de 2022, se autoriza la adscripción de la agente Fernanda María de Luján RUVIOLI, DNI N° 23.640.864, al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del día hábil posterior al de su notificación y por el término de 12 (doce) meses.

Que con fecha 08 de junio de 2022 la agente mencionada es notificada de la citada Resolución.

Que la agente adscripta, en el marco de lo establecido por Ley Nacional N° 22.251 y Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

Que atento lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Visto, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Subdirección General de Relaciones Humanas del IPV y H. dentro de los

primeros 05 (cinco) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal y Resolución Plenaria N° 123/2022.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la agente Fernanda María de Luján RUVIOLI, DNI N° 23.640.864, dependiente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat , adscripta a este Tribunal mediante RES-IPVyH-1070-2022, se encuentra afectada a cumplir tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 09 de junio de 2022 y por el término de 12 (doce) meses. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la RES-IPVyH-1070-2022 deberá enviar a la Subdirección General de Relaciones Humanas del IPV y H, dentro de los primeros 5 (cinco días) de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, a la agente Fernanda María de Luján RUVIOLI, al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat y a la Dirección de Administración de este Tribunal.



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **146**



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° **146** / 2022

Tariana María Gessaga
Contador Público
Tº2 Fº83
C.P.C.E.T.D.F. - UNPSJB

Conjuez.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

